

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1156
29 de agosto de 2025

“Por la cual se reconocen y se otorgan estímulos a los estudiantes de pregrado destacados en actividades deportivas y culturales durante el semestre 2025-1”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la dinámica de la calidad de la educación superior requiere de estrategias institucionales para promover el desarrollo de los procesos misionales en un ambiente de bienestar para los estudiantes.
2. Que el PEI concibe la formación como una oferta de saberes y experiencias que permiten al estudiante construirse como sujeto integral desde su conocimiento, saber y hacer, para desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades para transformarse y generar cambios en los contextos en los cuales participa de carácter personal y profesional.
3. Que la Política de Bienestar Institucional, en su promoción socioeconómica define un plan de estímulos e incentivos estudiantiles como estrategia de reconocimiento a los méritos de la comunidad universitaria.
4. Que el Reglamento Académico en su capítulo XIII, establece el estímulo como un reconocimiento que hace la Institución para resaltar los méritos académicos, culturales o deportivos de los estudiantes.
5. Que la Resolución Rectoral 769 del 17 de mayo de 2019, reglamenta los estímulos y reconocimientos para los estudiantes de la institución.
6. Que la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social y la Jefatura de Bienestar Institucional, una vez verificadas las condiciones y los requisitos exigidos en el capítulo 7º de la Resolución 769 de 2019, para la distinción por mérito deportivo y nacional e internacional, presentaron a la Rectoría el nombre de los estudiantes destacados en actividades deportivas en el semestre 2025-1, merecedores del reconocimiento por su compromiso activo, participación y proyección institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 50% sobre el valor de la matrícula del semestre 2025-2 a la estudiante abajo relacionada por su representación en liga departamental de Antioquia, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo: la estudiante participó en el Torneo Nacional de Tenis de Mesa, representando a la Selección Antioquia y en el cual ocupó pódium – medalla de bronce y representó a la María Cano en los Juegos Regionales de ASCUN:

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa
Medellín	Geraldin Rodríguez Mira	1152713319	Especialización Psicología del Deporte

ARTÍCULO SEGUNDO: El descuento otorgado en la presente resolución no es acumulable con otros descuentos, no es retroactivo, ni se pueden otorgar en dinero.

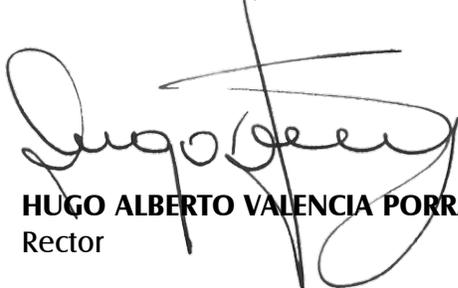
PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios de los estímulos que estén en último semestre deberán considerar lo estipulado en el reglamento académico y la Resolución Rectoral 769 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación y Publicación. Compulsar copia de la presente Resolución Rectoral a la Jefatura de Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Institucional, Comunicaciones y a la Tesorería para su aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de agosto de 2025.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector